

ACTA

**SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION,  
APERTURA DE SOBRES CON CRITERIOS SUBJETIVOS**

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **31 de Agosto de 2016.**
- Hora: **10:13 hrs.**
- Lugar: **Sala de Comisiones.**
- Objeto del contrato: **ASESORAMIENTO JURÍDICO Y EJERCICIO DE ACCIONES O DEFENSA JUDICIAL EN MATERIA LABORAL, TANTO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, COMO DE SUS SOCIEDADES MERCANTILES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS O ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES,** por un importe de 220.000,00 euros más 46.200,00 correspondiente al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 266.200,00 euros.
- Procedimiento y forma de adjudicación: **Abierto, trámite ordinario y contrato de regulación armonizada.**
- Medios y fecha de publicidad oficial: **DOUE de fecha 12 de Julio de 2016, Perfil del Contratante de fecha 14 de Julio de 2016 y BOE de fecha 18 de Julio de 2016.**

2) Miembros de la Mesa

|             |  |
|-------------|--|
| Presidenta: | Laura Urbaneja Vidales, (por decreto).   |
| Vocales:    | Belén Fernández López, en sustitución del Titular de Intervención General Municipal.<br>Fernando Giménez Fabre, en sustitución del Titular de Asesoría Jurídica. |

3) Asistentes

|  |
|--|
| Adolfo Jiménez Moreno con D.N.I. número 44.580.507-K, en nombre de la entidad JIMÉNEZ Y DAVÓ, S.L.P.<br>Kirti Mirpuri con D.N.I. número 44.582.754-Z, en nombre de la entidad GVA & ATENCIA ABOGADOS.<br>Cayetano Rengel Pérez con D.N.I. número 24.763.145-B, en nombre de la entidad CAYETANO RENGEL, S.L.<br>Cayetano Rengel Lara con D.N.I. número 44.591.727-V, en nombre de la entidad CAYETANO RENGEL, S.L. |
|--|

4) Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto, realizar

la apertura pública de las ofertas presentadas por los licitadores, dentro del sobre número 2 a que se refiere la Cláusula 22.2 del citado Pliego.

A continuación, la Mesa comunicó el resultado de la calificación de documentos presentados por los licitadores, ofreciendo a los asistentes la oportunidad de solicitar cuantas aclaraciones o explicaciones estimasen pertinentes. El resultado referido fue el siguiente, una vez subsanadas las deficiencias observadas en la documentación administrativa y dentro del plazo establecido al efecto.

**Proposiciones admitidas:**

| Nº | Titular   |
|----|---|
| 3  | GAONA ABOGADOS, S.L.P.                                  |
| 4  | CAYETANO RENGEL, S.L.                                   |
| 5  | GVA & ATENCIA ABOGADOS                                  |
| 7  | LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES, S.L |

**Proposiciones admitidas con vicios subsanados:**

| Nº | Titular                                 |
|----|---|
| 1  | CUATRECASAS, GONÇALVES, PEREIRA, S.L.P. |
| 6  | JIMÉNEZ Y DAVÓ, S.L.P.                  |

Se hace constar que la Mesa de Contratación por unanimidad, **NO ADMITE**, la subsanación de la documentación presentada por el licitador BARCI, S.L., con fecha de Registro de Entrada 30 de agosto de 2016 y número MARB-E-2016056719, enviada por Correos y recepcionada en el Servicio de Contratación una vez transcurrido el plazo concedido al efecto para la subsanación, según la cláusula 24.2 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares.

Se detecta que la entidad MÁLAGA LABORAL, S.L.P., presenta en el plazo concedido al efecto, la subsanación de la documentación de una sociedad diferente a la que concurre a la licitación, con fecha de Registro de Entrada 29 de agosto de 2016 y número SPED-E-2016056373, por lo que los miembros de la Mesa por unanimidad, acuerda **EXCLUIR** del procedimiento a la citada entidad.

Se invitó a los presentes a que comprobasen que los sobres conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, se encontraban en idénticas condiciones en que fueron entregados en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa se dio lectura al contenido de los citados sobres.

A continuación, la Mesa invitó a los licitadores presentes a que planteasen las reclamaciones o formularan las observaciones que creyeran oportunas contra el acto celebrado, no produciéndose ninguna.

La Mesa acuerda se remitan los sobres correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor de las empresas admitidas, a los Servicios Técnicos de Asuntos Judiciales, para que emitan el correspondiente **informe**

**técnico** sobre la mayor o menor ventaja de las ofertas presentadas y sobre la valoración de las proposiciones a que hace alusión el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta dio por concluida la misma a las 10:41 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta.

La Presidenta de la Mesa de Contratación

Intervención Municipal

Fdo. Laura Urbaneja Vidales

Fdo. Belén Fernández López

Asesoría Jurídica

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. Fernando Giménez Fabre

Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Palomo González